

REFERENTES HISTÓRICOS Y PRECISIONES CONCEPTUALES DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL CONTEXTO MEXICANO.*

Atenea Amaro Arista

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Los Inicios de la Integración

Los inicios de la Integración Educativa pueden remontarse a un personaje específico, quien marcó el camino de lo que debía ser la Integración Escolar, ese personaje fue San José de Calasanz (1557-1648), es el precursor de la inclusión en la educación. Fue el religioso y pedagogo que en 1597 fundó la primera escuela pública gratuita en la iglesia de Santa Dorotea del Trastévere, en Roma y en 1622 creó las Escuelas Pías, regidas por su lema de "Piedad y Letras". Por estas acciones, su labor pedagógica y social fue apresado en 1612 e interrogado por la inquisición, luego, fue liberado. Su larga vida le permitió ser testigo y protagonista del tránsito del Renacimiento a la Modernidad (Toledo 1998).

Vivió la sucesión de catorce papas (desde Paulo IV hasta Inocencio X), nació en el final de los tiempos de Carlos V, todo el reinado de Felipe II, el de Felipe III y más de la mitad del de Felipe IV incluyendo la guerra de los Treinta Años. En 1748 San José de Calasanz fue beatificado, en 1767 fue canonizado, para finalmente, el 13 de agosto de 1948 el papa Pío XII lo proclamó patrono de las Escuelas Populares Cristianas del mundo. Actualmente, las Escuelas Pías funcionan en países de África, América, Asia y Europa (Toledo, 1998).

El legado de San José de Calasanz indica que la inclusión es vital en el proceso educativo (Giner, 1992); sin embargo, Calasanz no compartió la idea de la Integración educativa tal como se realiza en México porque consideró que era indispensable la atención de personas con NEE a través de planteles que dispongan de docentes y directivos con preparación didáctica, va-

* Ensayo para el Congreso IEPC 2017 "El mundo dividido: Las fronteras de la precariedad"

lores, ética y compromiso con una verdadera reforma social (Vilá, 1966). Él supo prever la necesidad de disponer de condiciones para brindar una atención justa y eficaz a estos educandos. Por tanto, el eminente religioso y pedagogo aragonés sentó las bases de la filosofía educativa y la estructura de las escuelas especiales que surgieron en el siglo XIX.

La Integración en Instituciones

Durante los siglos XVII y XVIII fue la época denominada como de encierro; las personas con alguna discapacidad motriz, intelectual o física, eran reclutados en manicomios u hospitales, durante esta época hay un predominio del modelo médico, se les consideraba enfermos a las personas con NEE, la atención que recibían era fundamentalmente de tipo médico, los profesionales que los atendían eran del área sanitaria y la organización de las instituciones era la misma que la de un centro hospitalario (SEP, 2010).

Por otra parte, durante esta época no sólo se consideraba a las personas con alguna NEE como enfermos, sino como personas permanentemente sin posibilidades de decidir, por ello estas instituciones se organizaban en regímenes de internados, donde todo estaba organizado y el individuo no podía tener opiniones. No se desarrollaba una verdadera educación, ni trabajo, no podían disponer de su tiempo libre; todas las actividades se convertían, pues, en terapias educativas, ocupacionales y recreativas. Estos centros acogían a todas las personas que se alejaban de la norma, con lo cual se encontraban en ellos una gran variedad de deficiencias (grupos heterogéneos); estaban financiados por entidades caritativas de carácter religioso y su objetivo fundamental era separar para siempre a las personas deficientes de la sociedad, ya que no cabían en ella (Castejón, 2002).

La educación Especial y los Centro Educativos Especiales.

El modelo imperante dentro de la época es el psicopedagógico, que se desarrolla durante la primera mitad del siglo XIX y donde el niño con NEE ya puede ser educado. Este modelo estaba influido por la aparición de



disciplinas científicas, como la psicología evolutiva y la psicometría, que permitirían conocer las características psicológicas de los niños en los diferentes momentos de su vida y clasificar a los sujetos con características psicológicas similares.

El desarrollo del movimiento de la Escuela Nueva que se preocupó por la educación de los niños deficientes; así como, los métodos de educación preescolar, como el Montessori (1870) y Decroly (1871), fueron desarrollados para la educación de los niños con deficiencias.

El desarrollo de las teorías clásicas de la organización como la de Fayol (1841) y Taylor (1856) tuvo su influencia en la organización escolar. Así, la agrupación de los alumnos en grupos homogéneos, con capacidades y deficiencias semejantes, y la especialización de la enseñanza en función de estas características. El fin último de la organización escolar era el rendimiento y eficacia en el proceso enseñanza – aprendizaje.

Este modelo supone la creación de centros diferentes para cada tipo de deficiencia, donde se desarrolló una enseñanza especializada en cuanto al profesorado, recursos, instalaciones, etc. Los centros tenían una organización centralizada; eran macrocentros que acogían a un número de alumnos con NEE y discapacidades procedentes de zonas geográficas amplias, por lo que se organizaban en régimen de internado ya que los alumnos no podían desplazarse a sus hogares todos los días.

En este modelo de organización de la Educación Especial, la socialización del niño no era la adecuada ya que sólo se relacionaba con niños de su misma deficiencia y, en la mayoría de los casos, eran separados de su entorno familiar, todo lo cual dificulta la posterior integración social. Esta crítica sustenta la base de la aparición del modelo de Integración social.

La Educación Especial da el paso a la Integración Educativa a finales de la década de los setenta y la de los ochenta, después de una larga discusión en cuanto a la concepción de la persona con características físicas o intelectuales diferentes, no sólo ya no eran considerados como enfermos, ni como discapacitados o minusválidos, ahora se les consideraba como personas

con capacidades diferentes que pueden desarrollarse y tener las mismas oportunidades que cualquier persona, que no sólo debían tener derecho a la educación, sino que esa educación debía ser en la misma escuela del resto de las personas consideradas dentro de los parámetros normales. La implantación en el campo de la Educación Especial de los supuestos de esta nueva concepción del alumno con NEE, dió como resultado definitivo a la Integración, una integración donde los aprendizajes no sólo son para el alumno que se integra, sino también para el docente y los compañeros quienes lo integran a su contexto escolar, a sus actividades diarias y la vida cotidiana donde la convivencia se vuelve fundamental para resolver problemáticas de discriminación y desigualdad.

El informe Warnock en Inglaterra (1978), que inspiró la ley de Educación de 1981 y dio un impulso definitivo a la Integración, es también el documento base en que se ha inspirado la legislación mundial para confeccionar su "Marco Curricular para la educación obligatoria" (1996) y el diseño curricular de la reforma (Castejón, 2002).

En Francia, se promulga la Ley de Integración de 1975 y en Canadá la legislación data de 1976 (Informe Copex) mientras que, en Suecia, la Ley de Normalización fue en 1968. En Dinamarca, no existía una legislación específica, aunque las disposiciones legales generales contemplaban la atención de las personas con minusvalías y en España, la Integración escolar tiene su antecedente en el Plan Nacional de Educación Especial (1978) que propugnó los principios de normalización, integración, sectorización e individualización de dicha enseñanza. Estos principios están recogidos por la legislación posterior: Ley de Integración Social del minusválido (1982), El Real Decreto de Integración Escolar de 1985 y la Ley Orgánica de 1990 (AEDEE y EURYDICE, 2003).

En Estados Unidos, las asociaciones de padres de familia afectados y profesionales de la Educación Especial impulsaron un movimiento integrador de niños con deficiencias. Este movimiento esté ligado al de derechos civiles, que consiguió integrar a niños de color e hispanos. La Integración de estas minorías apoyo que se luchara con la segregación de los niños



con discapacidad. Finalmente, una Ley Federal en 1975 reconoce el derecho a la Integración, el principio fundamental en el que se sustenta esta Ley es la educación de niño en un ambiente lo menos restrictivo posible (Kathleen, Chambers y Fletcher, 2014).

Para el siglo XX, específicamente a finales de la década de los sesenta y hasta comienzos de los años 80 estuvo marcada por la etapa del modelo sociológico. El niño deficiente mental no sólo es capaz de aprender, sino que es un ciudadano más, que tiene los mismos derechos y deberes que cualquier otro (Sánchez y Otros, 2000).

Este periodo estuvo influido por las sucesivas declaraciones internacionales de los derechos del hombre y de los deficientes, por el movimiento reivindicativo de las asociaciones de padres, que defendían el derecho a la educación de sus hijos en centros ordinarios (movimiento de los derechos civiles en Estados Unidos), y de algunos de los profesionales de la Educación Especial, muy críticos con la organización de centros específicos, así como por los avances en las ciencias humanas, que daban una importancia fundamental al papel del ambiente y tenían una concepción más optimista de la Educación Especial.

A partir de este análisis histórico se puede apreciar que la evolución de la atención de los niños con discapacidad se centró en brindarles espacios específicos que les permitieran no sólo socializar con otros niños con los que el común era la discapacidad, si no recibir educación que les permitiera desarrollarse a partir de las condiciones de cada uno.

Diversos países comenzaron a generar políticas que favorecían la Educación Especial permitiendo que ésta creciera a través de las escuelas específicas para atender a los niños con alguna discapacidad, si bien aún eran clasificados y encasillados a éste tipo de atención y de escuela, a través de algunos movimientos sociales a favor de los derechos civiles y humanos se logró un lugar para ellos dentro de la sociedad y la educación, limitándolos pero comenzado a poner la mirada sobre ellos, fue así que en todo el mundo surgen la Instituciones de Educación Especial como una modalidad de los sistemas educativos (Sánchez y Otros).

La Integración Educativa en México

Los antecedentes de la Educación Especial en México se remontan a la segunda mitad del siglo XIX cuando se crearon escuelas para sordos y ciegos. En 1915 se fundó en Guanajuato la primera escuela para atender a niños con deficiencia mental y posteriormente se diversificó la atención a niños y jóvenes con diferentes discapacidades, sobre todo por medio de instituciones como la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela de Orientación para Varones y Niñas, y la Oficina de Coordinación de Educación Especial (SEP, 2010).

A fines de 1970, por decreto presidencial, se creó la Dirección General de Educación Especial con la finalidad de organizar, dirigir, desarrollar, administrar y vigilar el sistema federal de Educación Especial y la formación de maestros especialistas. A partir de entonces, el servicio de Educación Especial prestó atención a personas con deficiencia mental, trastornos de audición y lenguaje, impedimentos motores y trastornos visuales.

Durante la década de los ochenta, los servicios de Educación Especial de la SEP se clasificaban en dos modalidades: indispensables y complementarios. Los servicios de carácter indispensable -Centros de Intervención Temprana, las Escuelas de Educación Especial (en estas escuelas se daba atención a niños en edad de cursar la educación preescolar y primaria en cuatro áreas: deficiencia mental, trastornos neuromotores, audición y visión) y los Centros de Capacitación de Educación Especial- funcionaban en espacios específicos separados de la educación regular y estaban dirigidos a los niños, las niñas y los jóvenes con discapacidad. En esta modalidad también estaban comprendidos los grupos integrados B para niños con deficiencia mental leve y los grupos integrados para Hipoacústicos, que funcionaban en las escuelas primarias regulares (SEP, 2010).

Los servicios complementarios (Centros Psicopedagógicos), los Grupos Integrados A- prestaban apoyo a alumnas y alumnos inscritos en la educación básica general con dificultades de aprendizaje o en el



aprovechamiento escolar, lenguaje y conducta; esta modalidad también incluía las Unidades de Atención a Niños con Capacidades y Aptitudes Sobresalientes (CAS). Existían, además, otros centros que prestaban servicios de evaluación y canalización de los niños, como los Centros de Orientación, Evaluación y Canalización (COEC). A fines de la década de los ochenta y principios de los años noventa surgieron los Centros de Orientación para la Integración Educativa (COIE). Los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP), que dependían de la Dirección General de Educación Preescolar, también estaban organizados en servicios indispensables y complementarios.

En 1992, México se suma a los esfuerzos del movimiento internacional de Integración Educativa reorientando los servicios de Educación Especial como servicios de apoyo a la educación regular en donde la Integración Educativa se visualiza como una estrategia para favorecer la normalización, dando mayor prioridad a las personas que presentaban discapacidad que a las que tenían alguna Necesidad Educativa de otra índole (Guajardo, 1998). Este fue el parteaguas de la orientación de la Educación Especial en México.

El movimiento de Integración Educativa recibió un impulsó de manera más precisa a partir de 1993, con la Ley General de Educación que en su artículo 41 señala que la Educación Especial propiciará la integración de los alumnos con discapacidad a los planteles de educación regular mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Además, establece que la Educación Especial procurará la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, a través de programas y materiales de apoyo específicos, de aquellos alumnos con discapacidad que no se integren a las escuelas de educación regular (SEP. 2002).

Los propósitos de reorientar los servicios de Educación Especial en la década de los noventa fueron, en primer lugar, combatir la discriminación, la segregación y la "etiquetación" que implicaba atender a las niñas y los niños con discapacidad en dichos servicios, separados

del resto de la población infantil y de la educación básica general. En esos servicios, la atención especializada era principalmente de carácter clínico-terapéutico, pero atendía con deficiencia otras áreas del desarrollo; en segundo lugar, dada la escasa cobertura lograda, se buscó acercar los servicios a los niños de educación básica que los requerían (SEP. 2010).

En ésta misma década la reorientación de la Educación Especial tuvo como punto de partida el reconocimiento del derecho de las personas a la integración social y del derecho de todos a una educación de calidad que propicie el máximo desarrollo posible de las potencialidades propias. Este hecho impulsó la transformación de las concepciones acerca de la función de los servicios de educación especial y la adopción del concepto de Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Tuvo lugar la transformación de los servicios escolarizados de Educación Especial en Centros de Atención Múltiple (CAM), definidos en los siguientes términos: "Institución educativa que ofrece educación básica para alumnos que presenten necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad". Los CAM ofrecieron los distintos niveles de la educación básica utilizando, con las adaptaciones pertinentes, los planes y programas de estudio generales. Así mismo, se organizaron grupos/grado en función de la edad de los alumnos, lo cual llevó a alumnos con distintas discapacidades a un mismo grupo.

Otra acción consistió en el establecimiento de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) con el propósito de promover la integración de las niñas y niños con Necesidades Educativas Especiales a las aulas y escuelas de educación inicial y básica regular. Estas unidades se formaron principalmente con el personal que atendía los servicios complementarios; igualmente, se promovió la conversión de los Centros de Atención Psicopedagógica de Educación Preescolar (CAPEP) en servicios de apoyo para los jardines de niños. De igual manera se crearon las Unidades de Orientación al Público (UOP), para brindar información y orientación a padres de familia y maestros.



Fue en 1995 cuando se crea el Programa de Integración Educativa, nace en un principio como un proyecto de investigación de la Dirección General de Investigación Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.

En el Programa Nacional de Educación 2001-2006 se reconoce la necesidad de poner en marcha acciones decididas por parte de las autoridades educativas para atender a la población con discapacidad. Así mismo, se establece como uno de los objetivos estratégicos de la política educativa alcanzar la justicia y equidad educativas. Entre las líneas de acción destacan las siguientes: establecer el marco regulatorio -así como los mecanismos de seguimiento y evaluación- que habrá de normar los procesos de integración educativa en todas las escuelas de educación básica del país; garantizar la disponibilidad, para los maestros de educación básica, de los recursos de actualización y apoyos necesarios para asegurar la mejor atención de los niños y jóvenes que requieren de educación especial, y establecer lineamientos para la atención a niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes (SEP, 2010).

Derivado de un proceso de diagnóstico de la situación de los servicios de Educación Especial y del proceso de Integración Educativa en el país, en el año 2002 se presentó el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. Este Programa se elaboró conjuntamente entre la Secretaría de Educación Pública y la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad de la Presidencia de la República, con la participación de las entidades federativas y representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo era garantizar una atención educativa de calidad a los niños, las niñas y los jóvenes con NEE, otorgando prioridad a los que presentan alguna discapacidad (SEP, 2002).

México generó un salto importante con el Programa de Fortalecimiento para la Educación Especial y la Integración Educativa que pretendía consolidar una cultura de integración que contribuyera a la constitución de una sociedad incluyente donde todos los hombres y mujeres tuvieran las mismas oportunidades de acceder a una vida digna, se aplicó principalmente en los niveles de educación básica que correspondían de preescolar a secundaria y que permaneció durante más de una década, sin embargo aún se quedaba en Integrar y no en Incluir (SEP, 2010).

Vale la pena precisar que en México los servicios de Educación Especial se han clasificado en dos grandes grupos, según las necesidades de atención que requieren los alumnos del sistema educativo. El primero abarca a personas cuya necesidad de Educación Especial es indispensable para la Integración y normalización, y comprende las áreas de retraso mental, trastornos de audición y lenguaje, impedimentos motores y trastornos visuales; la atención se brindada anteriormente en escuelas de Educación Especial, centros de rehabilitación y Educación Especial y centros de capacitación de Educación Especial, ahora la atención ha sido ampliada a las escuelas regulares.

El segundo grupo incluye a personas cuya Necesidad de Educación Especial es complementaria al proceso educativo regular, y comprende las áreas de problemas de aprendizaje, lenguaje y conducta; la atención se brinda en Unidades de grupos Integrados, Centros Psicopedagógicos y Centros de Rehabilitación y Educación Especial.

Con la Reforma Educativa aprobada en 2013, el gobierno de México tomando en consideración las políticas Internacionales y las recomendaciones realizadas por Organismos Mundiales para el tema de Inclusión Educativa genera un nuevo Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa que tiene como objetivo garantizar la inclusión y equidad de las personas con discapacidad y las personas con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos en todos los ámbitos de su vida, priorizando el educativo (SEP, 2016). Este programa se pone en operación en el año 2016 y está vigente para todos los niveles educativos, desde el nombre de este programa maneja como prioritaria la Inclusión, y dentro de las reglas de operación se abarcan también a los niveles medio superior y superior.



Precisiones conceptuales en torno a la Inclusión Educativa

Para entender a la Integración Educativa hay que abordar una serie de conceptos, que permiten observar cómo se llegó a ella, son conceptos que aportan significados y que permiten entender todo lo que engloba. Las palabras Integración e Inclusión, tienen una raíz etimológica dada por los griegos hace algunos siglos, y es conveniente abordar sus inicios para conocer la evolución que han tenido en las nuevas tendencias educativas hablando de la educación especial específicamente. La vigésima segunda edición del Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia de la Lengua (2007) los define de la siguiente manera:

Tabla 1. Comparación entre las definiciones de Integrar e Incluir

ΙΝ΄	TEGRAR: (Del lat. integrāre).	INCLUIR: (Del lat. includere).
1.	tr. Dicho de las partes: Constituir un todo.	tr. Poner algo dentro de otra cosa o dentro de sus límites.
2.	tr. Completar un todo con las partes que faltaban.	2. tr. Dicho de una cosa: Contener a otra, o llevarla implícita.
3.	tr. Hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo. U. t. c. prnl.	3. tr. Biol. Someter un tejido a un tratamiento mediante el cual se sustituye el agua por otra sustancia líquida que luego se solidifica
4.	tr. comprender (contener). La coalición ganadora integraba liberales y socialistas.	y permite cortarlo en secciones delgadas.
5.	tr. Aunar, fusionar dos o más conceptos, corrientes, etc., divergentes entre sí, en una sola que las sintetice. El nuevo enfoque integra las dos teorías anteriores.	
6.	tr. Mat. Determinar por el cálculo una expresión a par- tir de otra que representa su derivada.	

Tabla 1. Comparación entre los conceptos de Integrar en Incluir con base a Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia de la Lengua (2007).

Analizando los términos anteriores y llevándolos a

la realidad educativa, la Integración tiene una connotación más funcional porque busca la adaptación gradual de un individuo a un contexto o grupo para que "forme parte de un todo", tal como lo señala la tercera acepción de "Integrar", mientras que la Inclusión se propone únicamente la incorporación de individuos a un contexto, a un grupo específico. La situación de la Educación Especial en las escuelas de hoy abrió un debate entre si debe llamarse Integración o Inclusión, para efectos del análisis de los términos anteriores, se hablaría de Integración como un primer nivel en la Inclusión, un paso que antecede a la Inclusión.

La Integración Educativa tiene distintas definiciones, que aluden a una misma idea. Se retoma la siguiente por la sencillez de ideas y apego al presente trabajo: "El proceso que implica educar a niños con y sin NEE en el aula regular, con el apoyo necesario. El trabajo educativo con los niños que presentan necesidades educativas especiales implica la realización de adecuaciones para que tengan acceso al currículo regular" (Sánchez y Torres, 1995, p. 35).

Para Gómez (2002) Integrar no significa trasladar a todos los niños de las escuelas especiales a las escuelas regulares, sino decidir cuáles de esos niños se pueden beneficiar más en un ambiente regular, contando con los apoyos y las adaptaciones necesarias; pero lo más importante de la integración es la posibilidad de que la escuela regular, cambie de un sistema "homogeneizante" a un sistema "diversificado", que es lo más difícil de conseguir dadas las exigencias del mismo (p. 26).

Hablando del primer sistema de Integración, el Informe Warnock (1978) distinguió tres formas principales de Integración:

1. La Integración física, que se produce cuando las unidades de Educación Especial se anexan a la escuela regular en lo que denominamos "centros o aulas de recursos". Estos centros siguen manteniendo una organización independiente y sólo comparten con la escuela regular el patio de recreo y algunas actividades secundarias.



- La Integración social, en la cual los niños comparen parcialmente algunas actividades con los niños de la escuela regular: clases de música, pintura, recreos, fiestas, traslados en autobuses, biblioteca, deportes, etc.
- 3. La Integración funcional, o sea, la más completa, en la que los alumnos con NEE participan parcial o totalmente en las aulas normales y se incorporan como un alumno más en la dinámica de la escuela.

Las modalidades de Integración Escolar dependen de la Necesidad Educativa Especial que presente el alumno, y el equipo de trabajo en este caso el docente del aula regular, el docente de EE y los especialistas podrán la modalidad, por ejemplo el alumno con discapacidad motriz requerirá ejercicios físicos que tendrán que ser dados en el Centro Educativo Especial o en algún Centro de Rehabilitación, pero podrá acudir a la escuela ordinaria en horarios regulares; el alumno con discapacidad intelectual podrá ser integrado de manera distinta ya que requiere mayor apoyo de la escuela especial y tendrá que pasar mayor tiempo en ella; cabe señalar que cualquier modalidad de integración, exige un trabajo en equipo y colaborativo que permita el desarrollo integral del niño.

La Inclusión Educativa

La Integración Educativa fue un primer paso que antecede a la Inclusión. Si bien, en su momento el modelo de Integración resultó válido y útil para preparar el contexto y el sistema educativo para recibir a los alumnos con características diferentes, especiales y específicas, se requería un modelo que permitiera incorporar a todas las personas dentro de la escuela regular.

Casanova (2011) afirma que el modelo de integración que resultó válido para incorporar a la educación ordinaria solo al alumnado con NEE, ha sido aceptado en su filosofía y en su práctica para configurar años después, un sistema de carácter inclusivo para todos los alumnos que con posterioridad llegaron a la sociedad y se incorporaron a un sistema educativo en distintas condiciones de escolarización y de conocimiento, tanto en su vertiente instructiva como de dominio de la

lengua vehicular de la enseñanza. Por otra parte, esas dos fases de "integración" hacia la inclusión han exigido un replanteamiento y una reflexión profunda acerca de las diferencias de todo el alumnado, no sólo del que presenta NEE de apoyo educativo, llegando a la conclusión de que la educación inclusiva es el modelo más adecuado para atender a todos y cada uno de los estudiantes que se escolarizan en las aulas, en especial en los niveles de educación obligatoria.

Las políticas educativas y normativas internacionales que favorecieron el paso hacia la Inclusión Educativa fueron, la Declaración de los derechos del niño (1959), Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (1963), el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (1976), la Declaración sobre los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (1985), Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1990), la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos (1990), la Declaración de Salamanca (1994), la Conferencia mundial sobre la Mujer (1995), el Informe Delors (1996), el Marco de acción de Dakar (2000), la Convención internacional de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), la Conferencia Internacional "La educación Inclusiva: vía para favorecer la cohesión social" (2010), Declaración de Mar de Plata (2010), las Metas para el 2021 (2010) y en el caso de México con más claridad y precisión en los Planes Nacionales de Desarrollo de los últimos dos sexenios del Gobierno Federal y las Leyes Internacionales, Nacionales, y Educativas que impulsan la Inclusión y que se analizarán en un apartado posterior.

El modelo de educación inclusiva supone la implementación sistémica de una organización educativa que disponga de las características y posibilidades necesarias para atender al conjunto de la población escolarizada, diversa, por principio y por naturaleza, en estos momentos de la historia. Dicho planteamiento implica la disponibilidad de un currículum abierto y flexible, es decir, democrático, y una organización escolar que permita su práctica óptima. Además, la educación inclusiva debe constituir un núcleo aglutinador de la sociedad, que colabore activamente con el centro edu-



cativo para que este se convierta en una comunidad de aprendizaje real, en la que todos participen y aporten su riqueza individual y grupal a la mejora de cada uno de sus integrantes (Casanova, 2011).

La Secretaría de Educación Pública en los nuevos Planes y Programas de educación básica generados por el modelo educativo propuesto en 2017 en México, propone una educación inclusiva, esto significa que todos los niños, niñas y jóvenes, con y sin discapacidad o dificultades, aprenden juntos en las diversas instituciones educativas regulares (preescolar, colegio/escuela, post secundaria y universidades) con un área de soportes apropiada, esto quiere decir que los apoyos de Educación Especial pasan a estar dentro de la escuela regular, si bien desaparecen, se rompe con la tradición de inscribirlos en los Centros Educativos Especiales, de esta manera todos están aprendiendo bajo el mismo currículum, que por supuesto deberá ser adecuado a las características diversas del alumnado.

Para llegar a la Inclusión hay que seguir un proceso; dicho proceso conlleva elementos que son fundamentales y que teóricamente se les ha denominado principios, Sánchez & Torres (1995, p. 41) los definen de la siguiente forma:

- Principio de normalización. El concepto de normalización es un principio de acción que surge en el ámbito de lo social, y no se refiere de manera exclusiva las personas con deficiencias, sino a la relación entre personas y las demás. En la normalización se constatan dos fenómenos; de una parte, las actitudes sociales cambiantes, y de otra, los conceptos de norma y normalidad, se considera que Nirje, Bank Mikkelsen y Wolfensberg son los creadores de este principio.
- Principio de integración escolar. Se trata del principio que pretende unificar la educación ordinaria y la especial, con la finalidad de ofrecer un conjunto de servicios a todos los niños, según sus características personales, se formula que la educación debe impartirse hasta donde sea posible en los centros ordinarios;

sólo cuando resulte imprescindible se llevará a cabo en centros específicos.

Principio de sectorización de la atención educativa. La sectorización consiste en la aplicación del principio de normalización a la prestación de servicios al alumnado en el entorno en el que vive. Ello conlleva la definición, delimitación, funcionalidad y coordinación sectorial de funciones. El sector es la unidad geográfica y de población en la que se considera posible evaluar las necesidades, programar los servicios, coordinar las competencias, prestar atenciones requeridas y estar sujetos a controles de calidad. Se trata de prestar servicios a quienes los necesitan donde los necesitan, en su ambiente físico, familiar y social.

Para diferenciar el paso de los principios de Normalización e Integración al de Inclusión, en junio del año 1994, la UNESCO celebró en Salamanca, España la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, bajo el lema "Acceso y calidad". Es en el marco de esta Conferencia cuando se produce un paso entre estos dos principios y se empieza hablar formalmente sobre Inclusión.

El principio de inclusión se basa en planteamientos realizados dentro del sistema educativo. Lo que se pretende con la adopción del principio de inclusión es marcar las diferencias con respecto a la anterior etapa, centrándolas en (Puig, 1990):

- a) Seguir los principios de no discriminación en función de la o las condiciones de discapacidad del sujeto (dentro del sistema educativo, la educación "separada o exclusiva" se contempla como parte de la enseñanza "general u ordinaria").
- b) Proveer "a todos" de las mejores condiciones y oportunidades (para el sistema educativo se considera imprescindible el aumento de dotaciones personales y materiales que propicie la mejora del mismo, y que repercutirá en cualquier alumno).



c) Involucrar a todos en las mismas actividades, apropiadas para su edad (en el sistema educativo implica tanto la actividad en las aulas como las extraescolares).

La Inclusión Educativa es un proceso que no sólo previene la discriminación a través de la convivencia con la diversidad, sino que busca que se genere la misma oportunidad de desarrollo a partir de ello, brindando las mismas herramientas, así como conocimientos a todos, que ha medida de sus posibilidades aprenderán y les permitirá ocupar el lugar que les corresponde dentro de la sociedad. La Inclusión escolar puede ser en varias modalidades, Gómez (p. 490) hace una clasificación de ella que se explica en el siguiente esquema:

Figura 1. Modalidades de Inclusión Educativa

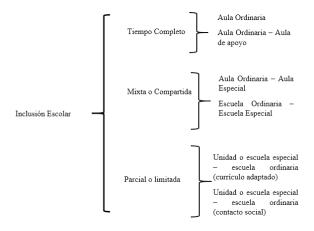


Figura 1. Modalidades de Inclusión Educativa con base en Gómez (2002).

Para efectos del presente trabajo, se tomarán los conceptos clasificatorios que hacen Casanova y Rodríguez (2009) donde La Integración Educativa, en muchos países es considerada como la atención a las alumnas y alumnos con Necesidades Educativas Especiales asociadas con alguna Discapacidad. En cambio, la Inclusión Educativa implica que las alumnas y alumnos que presentan NEE estudien en las escuelas y aulas regulares, que se beneficien de las adecuaciones curriculares que precisan y que reciban todos los apoyos que puedan ofrecérseles para que la distancia entre su potencial de aprendizaje y su aprendizaje real sea

mínima. Aunque algunos autores hablan de Inclusión Educativa, se piensa que el término correcto es educación inclusiva, porque el sustantivo debe ser ocupado por la Educación y el adjetivo por la Inclusión, ya que, a final de cuentas, se habla de ámbitos escolares.

Necesidades Educativas Especiales y Barreras para el Aprendizaje

En el informe Warnock (1978) es donde aparece por primera vez el término Necesidades Educativas Especiales, es un concepto que cambia la concepción de Educación Especial y se amplía la visión de Integración Educativa. Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se refieren a las dificultades en el aprendizaje que requieren alguna medida educativa especial.

Las NEE son diversas, el alumno puede presentar una o varias, se determinan en relación con las ayudas pedagógicas o servicios educativos que los alumnos requieren a lo largo de su escolarización y se clasifican de distintas formas. La división más común que se hace de las Necesidades Educativas Especiales se retoma de Rafael Bautista (2002, p. 67) y se presenta a continuación:

Tabla 2. División de las Necesidades Educativas Especiales

Tipo de NEE	Características que presentan	Atención que requi- eren
Motriz	- Problemas de Movilidad:	Cuidados en alimentación e Higiene.
	☐ Movimiento Volun- tario	Necesidad de acceso al medio físico.
	- Problemas de Lenguaje:	
	☐ Expresión	
	☐ Articulación	
	Inhibición hacia el mundo como consecuencia de su problemática.	



Visual	_	Problemas en la mo-	Necesidad de in-
Visuai	l	vilidad	teracción social.
		viiluau	teracción social.
			Exploración del
			medio físico.
			1110011011
			Necesidad de téc-
			nicas especiales
			para el acceso al
			curriculum.
Auditiva	-	Importancia en de-	Sordos profundos:
		terminar el grado y	
		el momento de la	En el desarrollo
		pérdida auditiva.	del lenguaje
	-	Interiorización del	En la adquisición
		lenguaje.	de la lectoescri-
		5 0	tura.
	l	Deficiencias Asocia-	En la compres
		das.	En la compren- sión de conteni-
		Problemas de Comu-	dos.
	l	nicación.	dos.
		ilicacióli.	En la adaptación
		Problemas de Inter-	al medio social
	l	acción Social.	del oyente.
	-	Falta de Interacción	En el desarrollo
		Social con Compa-	de la comuni-
		ñeros oyentes.	cación.
			Hipoacústicos
			y sordos
			Postlocutivos:
			Adamiaiaián da 1-
			Adquisición de la lectoescritura.
			rectoescritura.
			Problemas de ar-
			ticulación y sin-
			taxis.

	-	Dificultad para elab- orar y fijar imágenes mentales.	
	-	Dificultad para esta- blecer relaciones.	Cognitivo
	-	Dificultad para generalizar los aprendizajes.	Lingüísticas
	-	Dificultades para la abstracción.	Afectivo Sociales
	-	Dificultades del lenguaje:	
		Escaso vocabulario.	
		Poca fluidez verbal.	
	-	Dificultades Psicomotrices.	
rabla 2 I	7:27:	ción do los Mosoci	dadas Educativas

Tabla 2. División de las Necesidades Educativas Especiales tomado de Bautista (2002).

Dentro de las NEE hay un término que suele confundirse comúnmente, el término de discapacidad, la discapacidad está dentro de las Necesidades Educativas Especiales. La OMS (Organización Mundial de la Salud) ha intentado unificar criterios y terminologías con la finalidad de facilitar la comunicación entre los profesionales relacionados con la Educación Especial, para lo cual define tres grandes entidades o niveles: deficiencia, discapacidad y minusvalía.

Ubica la deficiencia como una situación intrínseca al sujeto, referida a una pérdida o anormalidad de alguna estructura o función, sea ésta psicológica, fisiológica o anatómica. Se refiere a la discapacidad como una condición exteriorizada cuando, debido a la deficiencia, se presenta alguna restricción o ausencia de ciertas capacidades necesarias para la realización de alguna actividad que se considera dentro de los parámetros



normales para el ser humano. Por último, describe la minusvalía como consecuencia de la deficiencia y de la discapacidad, cuando existen ciertas limitaciones que condicionan el desempeño en determinada actividad con relación a lo esperado según sexo, edad, factores sociales, etc. que ubican al sujeto en una situación de desventaja con respecto a los demás (Ainscow, 1995).

La Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) de 1980 de la OMS propone el esquema siguiente:

Figura 2. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) de 1980 de la OMS



Figura 2. La Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías con base a la OMS (1980).

En él, siempre dentro de la "experiencia de la salud", ha de entenderse que:

- Una deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.
- Una discapacidad es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.
- Una minusvalía es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo o factores sociales y culturales).

Casanova y Rodríguez (2009, p. 228) de forma sintética

dicen que "las Necesidades Educativas Especiales hacen referencia a que todos los alumnos pueden aprender, aunque algunos requieren apoyos extras por parte de las escuelas para alcanzar su aprendizaje óptimo. El énfasis no está en el alumno, sino en la escuela o sociedad".

Si bien a lo largo de la historia la categoría de NEE implicó un avance en cuanto a correr la mirada del sujeto portador de una limitación para pensar en las adecuaciones que la escuela debía hacer para favorecer su aprendizaje, el enfoque en el que se incorpora el concepto Necesidades Educativas Especiales fue presentando limitaciones para resolver las dificultades educativas y contradicciones con las ideas sobre educación inclusiva ya que:

- Se corre el riesgo de centrarse en las dificultades que experimentan los alumnos "etiquetados" y no se consideran las dificultades que pueden experimentar todos los alumnos.
- "Etiquetar" a un alumno con NEE puede generar expectativas más bajas en los docentes en relación con las posibilidades de estos alumnos.
- 3. Se refuerza en los docentes la creencia de que la educación del alumnado considerado con NEE en sus clases es, fundamentalmente, responsabilidad de los especialistas. (Ainscow y Booth, 2000)

Ainscow y Booth (2000), proponen cambiar el concepto de NEE por el de Barreras para el Aprendizaje y la participación, y argumentan que las NEE etiquetan a los alumnos generando expectativas muy bajas por parte de los docentes y la sociedad además de que fomenta la creencia de que los alumnos en esta condición dentro del aula son responsabilidad de los especialistas en Educación Especial.

El término Barreras para el Aprendizaje es propuesto para hacer referencia a las dificultades que experimenta cualquier alumno o alumna en relación con el aprendizaje. Se considera que éstas surgen de la interacción



entre los estudiantes y sus contextos; las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas. Las barreras pueden impedir el acceso a las escuelas o limitar la participación dentro de ellas. Éstas son fundamentalmente culturales, se manifiestan en aspectos legales o normativos, arquitectónicos, de acceso a bienes culturales por falta de apoyos, por ejemplo, ausencia de medios y lenguajes alternativos de comunicación, tecnológicos, etc. (Ainscow y Booth, 2000).

Para que la sociedad en general, sus escuelas y las aulas sean inclusivas es necesario la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso que posibiliten la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación, a la información y las comunicaciones y así las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales (ONU, 2007).

Tal vez el problema no es el uso de los términos, sino cómo se apropian de ellos los profesores, padres de familia, especialistas en Educación Especial, médicos y la sociedad en general, si se analizan a profundidad, se encontrará que hay muchas coincidencias entre ellos, los autores hacen un uso indistinto, hay que contextualizarlos y referirlos incluso a la legislación mundial y regional, para efectos de este trabajo, se empleará el de Barreras para el Aprendizaje asociadas a la discapacidad.

En el Programa de Inclusión y Equidad Educativa 2016 (PIEE), dentro del glosario se hace una clara diferenciación en los términos que son usados en materia de Educación Especial, las Barreras para el Aprendizaje son definidas en el documento como todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje de niñas, niños y jóvenes (p. 4), mientras que el alumno con Discapacidad es aquel que tiene una deficiencia física, motriz, intelectual, mental y/o sensorial (auditiva o visual), de naturaleza permanente o temporal, que limita su capacidad para ejercer y participar en una o más actividades de la vida diaria, y puede ser agravada por el entorno escolar, familiar, económico

y social, también se hace la anotación de que para las reglas de operación de éste programa quedan incluidos las/los alumnas/os con la condición del espectro autista (p.3).

En este mismo sentido, la Equidad Educativa es tomada como la distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisfaga las necesidades particulares de quienes lo reciben, para así contribuir a superar las diferencias existentes, bajo el principio de "que sea para todos, según sus necesidades y capacidades". Lograr que las condiciones personales, sociales, culturales, lingüísticas, económicas, de género, de discapacidad y/o de aptitudes sobresalientes de los estudiantes, o cualquier otra que pudiera atentar contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así como las características diferenciadas entre las escuelas, no sean impedimento para que los/as niños/ as tengan una educación que les provea de mejores oportunidades de vida (p. 6) mientras que la Inclusión Educativa es el proceso que se basa en el principio que asume a la diversidad como característica inherente a los grupos sociales, misma que debe aprovecharse en beneficio de cada uno de los integrantes, por lo que el sistema y los programas educativos deben diseñarse e implementarse en apego a esta diversidad, con el fin de identificar y responder a las necesidades, características y capacidades de todos los estudiantes (p. 6).

Otros términos importantes que define también el PIEE 2016 son el de Riesgo de exclusión que hace referencia a la condición que se define por el no acceso o el acceso restringido a los derechos y oportunidades fundamentales, entre ellos los educativos (p. 7) y el de Situación de vulnerabilidad como condición que se caracteriza por el no acceso o el acceso restringido a los derechos y oportunidades fundamentales, entre ellos los educativos (p. 8).

A manera de Conclusión

La revisión histórica de la Educación Especial en México da cuenta del proceso largo y pausado que se ha llevado a cabo para llegar de la Educación Especial hasta la Inclusión Educativa, si bien la cantidad de po-



blación que presentaba discapacidad obligó a los distintos gobiernos a tomar decisiones y planear acciones que les dieran un lugar en la educación, en comparación con otros países como España por ejemplo, ya se hablaba de Integración a las escuelas regulares y mientras en México aún se buscaba fortalecer la Educación Especial en sus centros específicos.

El reconocimiento no sólo de los derechos de las personas con discapacidad sino también el reconocimiento de que tienen un lugar en la escuela regular ha sido un debate que tomó varias décadas, pero que finalmente permitió la generación de políticas a nivel nacional, que de forma paulatina se han aplicado a todos los niveles educativos, los primeros resultados trajeron dudas, acciones y cambios lentos, de los cuales ahora se espera alcanzar con éxito la Inclusión total y de forma permanente, no desapareciendo la Educación Especial, sino conjuntándola con la Educación Regular y haciéndolas trabajar colaborativamente, los resultados de esto se verán en los próximos años.

La revisión conceptual permite una distinción de términos, que se ha convertido en una discusión conceptual, esto permite observar la evolución que ha tenido el tema de la Inclusión como de la Equidad Educativa dentro de las políticas mexicanas, permitiendo ahora una diferenciación y precisión en lo que ha ellos se refiere, es importante decir que estos términos no sólo pueden ser usados para referirse a las personas con Discapacidad sino a otros grupos como son los indígenas, los migrantes y los niños en situación de calle entre otros, el debate aún no está terminado, es posible que algunos de los términos desaparezcan y surjan nuevos, la importancia también radica en el contexto bajo el que surgieron, esa es la riqueza que permite la comprensión de la realidad actual bajo la que se desarrolla la Inclusión.

Referencias Bibliográficas

AEDEE y EURYDICE (2003). Necesidades Educativas Especiales en Europa. Bruselas: AEDEE.

Ainscow, M. (1995). Necesidades Especiales en el Aula. Madrid: UNESCO – NARCEA. Ainscow, M. y Booth, T. (2002). Index for Inclusion: developing learning and participation in schools. [Version electrónica]. Recuperado de http://www.eenet.org.uk/resources/docs/Index%20English.pdf

Bautista, R. (Coord.) (2002). Necesidades Educativas Especiales. Málaga: ALJIBE.

Casanova, M. (2011). Educación Inclusiva un modelo de futuro. España: Wolters Kluwer.

Casanova, M. y Rodríguez H. (2009). La Inclusión Educativa, un horizonte de posibilidades. Madrid: La Muralla.

Castejón, J. (2002). Bases Psicológicas de la Educación Especial. En Castejón J. y Navas L. (Eds.) Unas Bases psicológicas de la Educación Especial (pp. 9-30). España: Editorial Club Universitario.

Giner, S. (1992). San José de Calasanz. Maestro y fundador. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

Gómez, M. (2002). Integración de los niños excepcionales en la familia, la sociedad y la escuela. México: FCE.

Guajardo E. (1998). Reorientación de la educación Especial en México. (Documento elaborado para el Seminario-Taller Regional sobre "La Gestión del Cambio en el Área de Necesidades Educativas Especiales" dirigido por el Dr. Mel Ainscow. Santiago de Chile. Abril 20 al 24 de 1998.)

Kathleen K., Chambers A. y Fletcher T. (2014). Educación especial en los Estados Unidos de Norteamérica: estatus, beneficios y retos para la inclusión. Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, 7(2), pp. 63-76.

OMS. (1997). Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Madrid: IMSERSO.

ONU. (2007). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Puig, R. (1990). Concepciones, paradigmas y evolución de las mentalidades sobre la discapacidad. En Discapacidad e información. Madrid: Real



Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía.

Sánchez, A. y Torres, A. (2000). Educación especial. Centros Educativos y Profesores ante la diversidad. Madrid: Pirámide.

Sánchez, P. y Otros. (2000). Compendio de Educación Especial. México, Manual Moderno.

SEP (2002). Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación y de la Integración Educativa. Consultado el 23 de agosto de 2016. Recuperado de http://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/publicaciones/prognal.pdf

SEP. (2010). Memorias y Actualidad en la Educación Especial de México. Una visión histórica de sus modelos de atención. México: SEP.

SEP. (2016). Programa para la Inclusión y Equidad Educativa. México: SEP.

SEP. (2016). Programa para la Inclusión y Equidad Educativa. México: SEP.

Toledo, M. (1998). La escuela ordinaria ante el niño con necesidades especiales. México: Santillana Aula.

Vilá, C. (1966). Fuentes Inmediatas de la Pedagogía Calasancia. Madrid: Instituto San José de Calasanz de Pedagogía y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.